



CUADERNO DE PRESIDENCIA
 Causa Penal Federal: **72/2012**
 Sentenciada: **PATRICIA PERALTA MARTÍNEZ**
alias "La Paty"
 Auto: 16 de agosto de 2021

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Atento al contenido del oficio **888**, signado por el Secretario del Juzgado **Quinto** de Distrito en el Estado, por medio del boletín judicial, comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; así como a los Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que la sentenciada PATRICIA PERALTA MARTÍNEZ alias "La Paty", promovió demanda de amparo directo en el toca penal 215/2013, contra la resolución de seis de febrero de dos mil catorce, y en razón de ello, el Primer Tribunal Unitario del Decimooctavo Circuito, suspendió de oficio y de plano la ejecución de la sentencia reclamada; y en lo que atañe a este Tribunal, es por la **suspensión de los derechos civiles de que fue objeto dicha enjuiciada**, con motivo de la sentencia condenatoria que se dictó en su contra por el término de **sesenta (60) años de prisión**, circunstancia que se había hecho del conocimiento a los Jueces Menores y de Primera Instancia por medio del Boletín Judicial **6225**, publicado el veintisiete de febrero del dos mil catorce y suspendidos por amparo directo por boletín judicial **6314**, publicado el once de julio de dos mil catorce.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Boletín Judicial

No. de Folio: **001930**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS

17 AGO 2021

SECRETARIA

12/16

Asesora O.A.

Cuernavaca Morelos a 16 de agosto de 2021.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Licenciada Juana Morales Vázquez.